

B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE DEFENSA

Resolución del Juzgado Marítimo Permanente de Canarias sobre asistencia marítima.

Don Jerónimo Domínguez Bascoy, Comandante Auditor del Cuerpo Jurídico Militar, Juez Marítimo permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Canarias,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada los días 13 al 15 de noviembre de 2001, por el buque de salvamento marítimo «Boluda Mistral» de la matrícula de Las Palmas, lista primera, folio 2-92, al buque pesquero «Pescaltea Cuatro», de la matrícula de Vigo, lista tercera, folio 5-9672.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan aportando los comprobantes en que funden sus derechos ante este Juzgado, sito en el edificio anexo al Cuartel General de la Zona Marítima de Canarias, calle Luis Doreste Silva, 1, planta tercera, en el plazo de treinta días a partir de la publicación del presente edicto.

Las Palmas de Gran Canaria, 26 de noviembre de 2001.—El Juez Marítimo Permanente, Comandante Auditor, Jerónimo Domínguez Bascoy.—59.608.

MINISTERIO DE HACIENDA

Resolución de la Entidad Pública Empresarial Loterías y Apuestas del Estado por la que se inicia expediente de tramitación inter vivos de Administración de Loterías.

Al amparo de lo que se establece en el artículo 13 del Real Decreto 1082/1985, de 11 de junio, se ha iniciado expediente por transmisión inter vivos de la Administración de Loterías que a continuación se relaciona: Administración de Loterías número 1 de Canals (Valencia), doña Matilde Morrió Serra.

Los interesados en este expediente podrán efectuar cuantas alegaciones estimen oportunas en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 30 de octubre de 2001.—El Director general, Luis Perezagua Clamagirand.—59.678.

MINISTERIO DE FOMENTO

Resolución de la Autoridad Portuaria de Ceuta sobre otorgamiento de transferencia de concesión administrativa.

De acuerdo con las facultades que la Ley 27/1992, de 24 de noviembre, de Puertos del Estado y de

la Marina Mercante, modificada por Ley 62/1997, de 26 de diciembre, otorga al Consejo de Administración en su artículo 40.5.ñ), esta Autoridad Portuaria autorizó previamente, el pasado 24 de mayo de 2001, la transferencia de la concesión administrativa, cuya titularidad ostenta la sociedad mercantil «Construmetal y Derivados, Sociedad Anónima», a favor de «Sánchez y Gema, Sociedad Limitada», con cambio del destino concesional, para ejercer la actividad de almacenamiento y distribución y venta de productos alimenticios, elevando la presidencia la citada Resolución a definitiva el 31 de octubre de 2001.

Lo que se publica para general conocimiento. Ceuta, 19 de noviembre de 2001.—El Presidente, José Francisco Torrado López.—59.667.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

Resolución del Instituto de Enseñanza Secundaria «Joaquín Turina» sobre extravío de título de Bachiller.

A los efectos de la Orden de 9 de septiembre de 1974, se anuncia el extravío del título de Bachillerato expedido en Madrid con fecha 10 de septiembre de 1997 a favor de doña María José González Bernardo.

Madrid, 6 de octubre de 2001.—59.550.

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

Resolución de la Dirección General de Trabajo, Subdirección General de Programación y Actuación Administrativa, sobre anuncio de depósito del acta de constitución y Estatutos de la organización sindical de nombre «Sindicato Autónomo de Trabajadores de la Real Casa de la Moneda Fábrica Nacional de Moneda y Timbre (RCM-FNMT)-Nueva Plataforma (SATNP)» (expediente 7.946).

Al estimarse que concurren los requisitos subjetivos, objetivos y causales, establecidos por la Ley Orgánica de Libertad Sindical 11/1985, de 2 de agosto («Boletín Oficial del Estado» 189, de 8 de agosto de 1985), ha sido admitido el depósito del acta de constitución de Estatutos, solicitado por don Luis María González Arias, mediante su escrito número 9237-6313-11948 de entrada de documentos el día 10 de octubre de 2001 en el del sindicato cuya denominación y número de depósito figuran en el encabezamiento de este anuncio. Se indica que su domicilio se encuentra en Madrid, en la calle Jorge Juan, 106, siendo su ámbito territorial nacional y el funcional la Real Casa de la Moneda-Fábrica Nacional de Moneda y Timbre. Apareciendo firmados los documentos de constitución por don Delfín Sánchez González, don Luis María

González Arias y don Francisco José Calvache Lagal. Por lo que, a fin de dar publicidad a la admisión del depósito efectuada, se dispone la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y su exposición en el tablón de anuncios de esta Dirección General. El referido sindicato, adquirirá personalidad jurídica y plena capacidad de obrar transcurridos veinte días hábiles, a contar desde el de hoy. Cualquier interesado puede examinar los documentos depositados y obtener copia de los mismos, en esta Dirección General (calle Pío Baroja, número 6, despacho 210, Madrid), y formular la impugnación de los mismos ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, a tenor de lo establecido por el texto refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril («Boletín Oficial del Estado» número 86, de 11 de abril de 1995).

Madrid, 20 de noviembre de 2001.—La Directora general, Soledad Cordova Garrido.—59.719.

Resolución de la Dirección General de Trabajo, Subdirección General de Programación y Actuación Administrativa, sobre anuncio de depósito de la modificación de Estatutos de la organización «Confederación de Empresarios y Comerciantes Centrotiendas de España» (expediente 6.877).

Al estimarse que concurren los requisitos subjetivos, objetivos y causales, de la Ley 19/77, de 1 de abril, reguladora del Derecho de Asociación Patronal («Boletín Oficial del Estado» 80, de 4 de abril de 1977), ha sido admitido el depósito de la certificación del acta de la asamblea general celebrada el 14 de septiembre de 2001 en la que por unanimidad se acordó la modificación del artículo 4.º de los Estatutos. La certificación del acta fue presentada por don Jorge Juan Ramón Núñez Estévez, actuando en calidad de Presidente, junto a escrito de solicitud número 9444-12232, de entrada en el Registro del día 18 de octubre de 2001, apareciendo firmada por el citado señor Núñez Estévez y por don José Antonio Rodríguez Ferreras, Secretario. Se hace constar que el CIF de la Asociación es el G-36810307. Por lo que, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada, se dispone la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y su exposición en el tablón de anuncios de esta Dirección General. Cualquier interesado puede examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en esta Dirección General (calle Pío Baroja, número 6, Despacho 211, Madrid), y formular su impugnación ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, a tenor de lo establecido por el texto refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril («Boletín Oficial del Estado» número 86, de 11 de abril).

Madrid, 20 de noviembre de 2001.—La Directora general, Soledad Cordova Garrido.—59.721.

Resolución de la Dirección General de Trabajo, Subdirección General de Programación y Actuación Administrativa, sobre anuncio de depósito de la modificación de Estatutos de la organización «Asociación Nacional de Fabricantes de Luminosos» (expediente número 2.408).

Al estimarse que concurren los requisitos subjetivos, objetivos y causales, de la Ley 19/77, de 1 de abril, reguladora del Derecho de Asociación

Patronal («Boletín Oficial del Estado» número 80, de 4 de abril de 1977), ha sido admitido el depósito de la Certificación del Acta de la Asamblea general extraordinaria, celebrada en Madrid el 21 de junio de 2001, en la se adoptó el acuerdo de modificar los Estatutos y darles una nueva redacción. El Acta y los Estatutos fueron presentados por don Joaquín Tarjuelo Soriano actuando en calidad de mandatario, junto a escrito de solicitud número 9236-6312-11947, de entrada en el Registro del día 10 de octubre de 2001, apareciendo firmados los documentos por don Miguel de los Santos Tey Feliu de la Peña y por don Alfredo Berges Valdecantos. Con posterioridad y junto a escrito de entrada 10165-6860-13228, de 14 de noviembre, la Asociación presentó otra documentación complementaria, con la debida diligencia de compulsas, que le había sido requerida el 29 de octubre de 2001 (salida 5073). Se hace constar que el CIF de la Asociación es el G-78255379. Por lo que, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada, se dispone la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y su exposición en el tablón de anuncios de esta Dirección General. Cualquier interesado puede examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en esta Dirección General (calle Pío Baroja, número 6-Despacho 211-Madrid), y formular su impugnación ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, a tenor de lo establecido por el texto refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril («Boletín Oficial del Estado» número 86, del 11).

Madrid, 20 de noviembre de 2001.—La Directora general, Soledad Córdova Garrido.—59.722.

Resolución de la Dirección General de Trabajo, Subdirección General de Programación y Actuación Administrativa, sobre anuncio de depósito de la modificación de Estatutos de la organización sindical «Federación de empleados públicos de la Unión Sindical Obrera» (expediente número 7.815).

Al estimarse que concurren los requisitos subjetivos, objetivos y causales, establecidos por la Ley Orgánica de Libertad Sindical 11/1985, de 2 de agosto («Boletín Oficial del Estado» 189, de agosto), ha sido admitido el depósito de la modificación de Estatutos acreditada en el acta del congreso extraordinario celebrado en Logroño el 16 de diciembre de 2000 y en el que se adoptó por unanimidad el acuerdo de modificar los Estatutos. La certificación del acta fue presentada por don Esteban Mancebo y otros mediante escrito de solicitud número 6456-4702-8259, de entrada el día 31 de julio de 2001, apareciendo los documentos firmados por don Francisco Javier Blanco Limones, don Valero Erans Portal, don Juan Carlos Mauruelos Gancedo y don Eugenio de la Torre García. Por lo que, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada, se dispone la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y su exposición en el tablón de anuncios de esta Dirección General. Cualquier interesado puede examinar los documentos depositados y obtener copia de los mismos, en esta Dirección General (calle Pío Baroja, número 6, despacho 211, Madrid), y formular la impugnación de los mismos ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, a tenor de lo establecido por el texto refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril («Boletín Oficial del Estado» número 86, de 11 de abril).

Madrid, 20 de noviembre de 2001.—La Directora general, Soledad Córdova Garrido.—59.723.

Resolución de la Dirección General de Trabajo, Subdirección General de Programación y Actuación Administrativa, sobre anuncio de depósito de la modificación de Estatutos de la organización «Asociación Nacional de Concesionarios Renault» (expediente número 1.016).

Al estimarse que concurren los requisitos subjetivos, objetivos y causales, de la Ley 19/77, de 1 de abril, reguladora del Derecho de Asociación

Patronal («Boletín Oficial del Estado» 80, de 4 de abril de 1977), ha sido admitido el depósito de la certificación del acta de la asamblea general extraordinaria celebrada en Madrid el 9 de junio de 2001, en la que, con asistencia de 133 miembros de un total de 166 convocados, se adoptó por 103 votos a favor el acuerdo de modificar los Estatutos en su artículo 13.

La certificación del acta fue presentada por don Miguel Ángel Entrena Abad actuando en calidad de apoderado, junto a escrito de solicitud número 9511-6472-12331, de entrada en el Registro del día 22 de octubre, apareciendo firmada por don José Luis López Valdivieso, Presidente, y por don Jordi Sabatè Mayor, Secretario. Se hace constar que el CIF de la Asociación es el G-28644722. Por lo que, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada, se dispone la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y su exposición en el tablón de anuncios de esta Dirección General. Cualquier interesado puede examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en esta Dirección General (calle Pío Baroja, número 6, despacho 211, Madrid), y formular su impugnación ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, a tenor de lo establecido por el texto refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril («Boletín Oficial del Estado» número 86, de 11 de abril).

Madrid, 20 de noviembre de 2001.—La Directora general, Soledad Córdova Garrido.—59.724.

Resolución de la Dirección General de Trabajo, Subdirección General de Programación y Actuación Administrativa, sobre anuncio de depósito de la modificación de Estatutos de la organización «Asociación Española de Fabricantes de Ladrillos y Tejas de Arcilla Cocida» (expediente 612).

Al estimarse que concurren los requisitos subjetivos, objetivos y causales, de la Ley 19/77, de 1 de abril, reguladora del Derecho de Asociación Patronal («Boletín Oficial del Estado» 80, de 4 de abril de 1977), ha sido admitido el depósito del acta de la asamblea general celebrada en León el 11 de junio de 1999, en la se adoptó el acuerdo de modificar el artículo 3.º de los Estatutos, el domicilio social, que en adelante estará en la calle Orense, 10, 2.º, de Madrid. El acta de la asamblea fue presentada por don Ricardo Fombella Guillem, actuando en calidad de Secretario general, junto a escrito de solicitud número 91031-12101, de entrada en el Registro del día 11 de octubre, apareciendo firmada por el citado señor Fombella y por el Presidente don Juan Sampedro Bastida. Se hace constar que el CIF de la Asociación es el G-28540896. Por lo que, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada, se dispone la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y su exposición en el tablón de anuncios de esta Dirección General. Cualquier interesado puede examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en esta Dirección General (calle Pío Baroja, número 6, despacho 211, Madrid), y formular su impugnación ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, a tenor de lo establecido por el texto refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril («Boletín Oficial del Estado» número 86, de 11 de abril).

Madrid, 15 de noviembre de 2001.—La Directora general, Soledad Córdova Garrido.—59.725.

Resolución de la Dirección General de Trabajo, Subdirección General de Programación y Actuación Administrativa, sobre anuncio de depósito de la modificación de Estatutos de la organización sindical «Asociación Española de Escoltas» (expediente número 7.895).

Al estimarse que concurren los requisitos subjetivos, objetivos y causales, establecidos por la Ley Orgánica de Libertad Sindical 11/1985, de 2 de

agosto («Boletín Oficial del Estado» 189, de agosto), ha sido admitido el depósito de la modificación de Estatutos acreditada en el acta de la reunión celebrada en Madrid el 1 de junio de 2001 y en la que se adoptó por unanimidad el acuerdo de modificar los Estatutos en su artículo 4.º, domicilio social, que en adelante estará en la calle Claudio Coello, 106, de Madrid. La certificación del acta fue presentada por doña Elena Peñas Palacios, actuando en calidad de autorizada, mediante escrito de solicitud número 9010-6181-11641, de entrada el día 3 de octubre, apareciendo los documentos firmados por don José Andrés Muñoz Baltés. Con posterioridad y junto a escrito 10027-6780-13058 de fecha 12 de noviembre, la Asociación aportó documentación complementaria que le había sido requerida el 29 de octubre (salida 5074). Se hace constar que el CIF de la organización es el G-83103143. Por lo que, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada, se dispone la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y su exposición en el tablón de anuncios de esta Dirección General. Cualquier interesado puede examinar los documentos depositados y obtener copia de los mismos, en esta Dirección General (calle Pío Baroja, número 6, despacho 211, Madrid), y formular su impugnación de los mismos ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, a tenor de lo establecido por el texto refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril («Boletín Oficial del Estado» número 86, de 11 de abril).

Madrid, 20 de noviembre de 2001.—La Directora general, Soledad Córdova Garrido.—59.726.

MINISTERIO DE SANIDAD Y CONSUMO

Resolución del Ministerio de Sanidad y Consumo sobre notificación a doña María Mar Montón Pascual para el reintegro de pagos indebidos.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, conforme a la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero de 2000, y no habiendo sido posible notificar a doña María Mar Montón Pascual el Acuerdo de 8 de octubre de 2001, relativo al reintegro de pagos indebidos, y cuyo texto completo es el siguiente: «La aplicación sobre la nómina del mes de enero de 1998 de la Resolución del Delegado del Gobierno en el País Vasco, de fecha 20 de noviembre de 1997, acordando su cese por libre separación de eventuales e interinos por nombramiento de funcionaria de carrera, con efectividad de 10 de diciembre de 1997, origina la apertura del pertinente procedimiento de reintegro por pagos indebidos, correspondiente a las diferencias retributivas del mes de diciembre de 1997, por un importe líquido total de ciento cincuenta y dos mil cuatrocientas veintitrés pesetas (152.423 pesetas). Consecuentemente deberá ingresar el expresado importe en la cuenta corriente número 0207182661, abierta de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 680/1974, de 28 de febrero («Boletín Oficial del Estado» número 66, de 18 de marzo), a nombre del «Servicio de Gastos de Personal. Habilitación del Ministerio de Sanidad y Consumo», en el Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, sucursal situada en el paseo del Prado, 18-20, de Madrid.

Al mismo tiempo se comunica que en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la recepción de esta notificación, podrá formular cuantas alegaciones estime pertinentes. Dicho escrito será presentado o remitido a cualquiera de los Registros u Oficinas a que hace referencia el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre,